

9 de junio de 1992

**PETICION DE PRONUNCIAMIENTO
SOBRE LA VIABILIDAD Y VALOR
LEGAL DE UN ACTO ADMINISTRAT
IVO DE LA GERENCIA GENERAL
DE LOS CASINOS NACIONALES.**

El Licenciado Francisco Xavier Salvador, en representación del GERENTE GENERAL DE LOS CASINOS NACIONALES, para que la Sala se pronuncie sobre la viabilidad y valor legal de un acto administrativo de la Gerencia General de los Casinos Nacionales en cumplimiento de la Ley por la cual se realiza el pago del 6% sobre la ganancia neta anual de los Casinos Nacionales, a los funcionarios de dicha Institución.

SOLITUD DE IMPEDIMENTO

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Mediante providencia del 2 de junio de 1992 se nos pone en conocimiento la calidad de apoderado del Contralor General de la República de Panamá, del Licenciado Amilcar E. Bonilla, en la solicitud sobre viabilidad y valor legal de un acto administrativo de la Gerencia General de los Casinos Nacionales, a fin de surtir notificación de dicha providencia.

Revisado el expediente nos encontramos con documentos visibles a fs. 5 hasta la Nº.10, donde en calidad de asesor de los funcionarios públicos, emitimos opinión sobre la materia cuestionada y ello nos ubica en la causal de impedimento previsto en el artículo 749 numeral 5 del Código Judicial, por lo que os ruego declarar me impedido y asignar conocimiento y participación a mi Suplente.

Fundamento de Derecho: Artículo 749 numeral 5, del Código Judicial.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR,

**LIC. DONATILO BALLESTEROS S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION**

/cch.